



AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO  
(HUELVA)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN  
CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2016.**

En el Salón de Pleno del Ayuntamiento de Paterna del Campo, siendo las nueve horas se reunieron en primera convocatoria los señores/as Concejales relacionados a continuación, bajo la presidencia de la Sr. Alcalde, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente correspondiente al día de la fecha para la que fueron previamente citados.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. Juan Salvador Domínguez Ortega (**Grupo Municipal PSOE-A**)

SRES. /AS CONCEJALES:

Grupo Municipal PSOE-A

D<sup>a</sup> Macarena Rodríguez Lepe

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Castro Pavón

D. Javier Muñoz Romero (**Portavoz**)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Romero Martínez

Grupo Municipal Partido Popular

D<sup>a</sup> Esperanza de los Reyes Señas Domínguez

D. Ramón Domínguez Arguisjuela (**Portavoz**)

Grupo Municipal Izquierda Unida

D<sup>a</sup> Dolores Ariza Caro (**Portavoz**)

SRA. SECRETARIA:

D<sup>a</sup> Raquel Nieves González

No asisten a la sesión, por motivos laborales y habiendo excusado su ausencia, D. Julio Pérez Zarza. No asisten: D<sup>a</sup> Carmen Carrillo Castillo y D<sup>a</sup> Patricia Vázquez Campos.

Con el quórum establecido por las disposiciones legales vigentes para la válida constitución de Pleno de la corporación, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, adoptándose los siguientes acuerdos conforme al orden del día que figura en la convocatoria de citación a la sesión.

**PRIMERO. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Por el Sr. Alcalde, se explica que la urgencia de la sesión radica en la necesidad de levantar el reparo para poder pagar las nóminas de los trabajadores.

El Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, expresa que se podía haber avisado ayer, durante la comisión.

De conformidad con el Art.79 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros presentes acuerda la aprobación de la urgencia, votos afirmativos pertenecientes al Grupo Municipal PSOE-A (5), Grupo Municipal Izquierda Unida y al Grupo Municipal Partido Popular ( 1).

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfños.: (959) 42 80 01 – 42 82 99  
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail [ayto\\_paternacampo@diphuelva.es](mailto:ayto_paternacampo@diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IUPQ4PZOHM43WWNSYLWFEQZGL4	Fecha y Hora	23/01/2017 13:55:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IUPQ4PZOHM43WWNSYLWFEQZGL4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IUPQ4PZOHM43WWNSYLWFEQZGL4</a>	Página	1/3





AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO  
(HUELVA)

**SEGUNDO. LEVANTAMIENTO DEL REPARO DE LA SECRETARIA INTERVENTORA POR INSUFICIENCIA DE CRÉDITO A LA APROBACIÓN Y PAGO DE NÓMINAS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE Y PAGA EXTRAORDINARIA 2016.-**

Por la Secretaria Interventora se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía:

Visto el expediente administrativo relativo a las nóminas y seguros sociales del personal municipal correspondientes al mes de diciembre y paga extra de 2016. Considerando que consta en el expediente informe de la Secretaria Interventora de fecha 22 de diciembre de 2.016 que pone de manifiesto que analizado el expediente señalado debe formularse reparo a la aprobación y pago de las nóminas señaladas por insuficiencia de Crédito Presupuestario, lo cual conlleva que corresponderá al Pleno de la Corporación levantar dicho reparo por insuficiencia presupuestaria. Considerando que por tratarse de gastos de carácter prioritario y correspondiente a servicios ya prestados por el personal municipal, no obstante la inexistencia de crédito suficiente para afrontar su pago. Considerando que por la Secretaria Interventora, se emite informe con fecha de 22 de diciembre de 2016 en el que analizados los extremos del expediente en cuestión y con base en las consideraciones jurídicas que se exponen, concluye que “cabría considerar, sin perjuicio de la disconformidad formulada, como solución menos gravosa la de autorizar por el Pleno de la Corporación el pago extrapresupuestario de la nómina y seguros sociales del mes de diciembre con el carácter de “pendiente de aplicación”, y que en consecuencia el Pleno de la Corporación se comprometiera a incluir el importe pendiente de consignación presupuestaria dentro de los créditos del capítulo I Gastos de Personal del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017”. A la vista de los antecedentes y consideraciones anteriores, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Darse por enterado del Informe de disconformidad formulado por la Secretaria Interventora con reparo por insuficiencia de crédito para aprobar las nóminas y seguros sociales del mes de diciembre de 2016 y paga extra del personal municipal, en las partidas presupuestarias y por los importes que se recogen en el citado Informe, y levantar el reparo formulado.

SEGUNDO.-Aprobar el pago extrapresupuestario con el carácter de pendiente de aplicación de las nóminas y seguros sociales del personal municipal correspondientes a los meses de diciembre y paga extra 2016.

TERCERO.- Adoptar el compromiso de este Ayuntamiento de incluir la cantidad pendiente de consignación presupuestaria en el Capítulo I del Estado de Gastos del Presupuesto General para el ejercicio económico 2.017.

Debate: Abierto el debate por el Sr. Alcalde-presidente, el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, toma la palabra y explica que se va a abstener, por la falta de previsión del equipo de gobierno,y una vez más, se vuelve a gastar más en la bolsa de empleo, y por tanto

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99  
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail [ayto\\_paternacampo@diphuelva.es](mailto:ayto_paternacampo@diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IUPQ4PZOHM43WWNSYLWFEQZGL4	Fecha y Hora	23/01/2017 13:55:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IUPQ4PZOHM43WWNSYLWFEQZGL4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IUPQ4PZOHM43WWNSYLWFEQZGL4</a>	Página	2/3





AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO  
(HUELVA)

pasa lo que pasa, se gasta algo que no tiene, y ahora lo carga al presupuesto 2017. En una casa no se puede gastar más de lo que se tiene. Pero, los trabajadores no tienen la culpa.

El Sr. Alcalde, explica que al final del año, la gente tiene mayor necesidad, están gastando menos en otras cosas. No obstante, están estudiando que hacer para el año que viene para recortar gastos. Añade, que le agradece que no vote en contra, porque los trabajadores no tienen la culpa.

La Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, añade que verdad que los trabajadores no tienen la culpa, pero que también hay mucha necesidad, ella ve a la gente.

La Concejala de Personal, toma la palabra y expresa, que no han despilarrado el dinero, que han ayudado a mucha gente que tienen deudas y no tienen nada con lo que hacer freten a ellas.

EL Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, explica que él no ha hablado de despilfarro, si no de fatal de planificación y organización, donde entran cien no se puede gastar ciento cincuenta.

El Sr. Alcalde, le reitera las gracias al Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular.

Votación:

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría de los presentes acuerda la aprobación de la misma, votos afirmativos: Grupo Municipal PSOE-A (4), Grupo Municipal Izquierda Unida (1), Abstenciones: Grupo Municipal Partido Popular (2) y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Romero Martínez (1).

El Sr. Alcalde, les desea felices fiestas a todos.

Y, no habiendo más asuntos que tratar comprendidos en el orden del día que figura en la convocatoria de la sesión, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándola siendo las nueve horas y treinta minutos, todo lo que como Secretaria, certifico de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde debiendo remitirse copias en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vº Bº El Alcalde,

La Secretaria-Interventora,

Fdo. Juan Salvador Domínguez Ortega

Fdo. Raquel Nieves González

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99  
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail [ayto\\_paternacampo@diphuelva.es](mailto:ayto_paternacampo@diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IUPQ4PZOHM43WWNSYLWFEQZGL4	Fecha y Hora	23/01/2017 13:55:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IUPQ4PZOHM43WWNSYLWFEQZGL4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IUPQ4PZOHM43WWNSYLWFEQZGL4</a>	Página	3/3

